RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR-2024- 518312
OBJETO: 00208/ISE/2024/AL- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA AL066-S2-TIJOLA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 23.705,00 €
Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).
Importe IVA: 0 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 23.705,00 €
VALOR ESTIMADO: 28.446,00 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado 00208/ISE/2024/AL-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA AL066-S2-TIJOLA, Expediente CONTR-2024-518312, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de Mayo de 2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 12 de Junio de 2024, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 28 de Junio de 2024, a las 19:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía nº 2024-0001462484.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

ID	RUTA	Entidad
1	AL066-S2	B04297453 AUTOCARES BONACHELA SL

Con fecha 1 de julio de 2024 se procede al desencriptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC. Se estima, que la documentación aportada por AUTOCARES BONACHELA SL es correcta por lo que queda admitida en el proceso de licitación.

MANUEL CORTES ROMERO		16/07/2024 10:25:07	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwWBX7hAP2rPZEg1FWFUL49xGG6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

No se han identificado grupos de empresas ni han sido identificadas como anormales las proposiciones presentadas.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntaciones, por orden decreciente, obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

RUTA	Entidad	PUNTOS CALIDAD MEDIOS	PUNTOS ACCESIBILIDAD	PUNTOS SEGURIDAD MEDIOS MATERIALES	PUNTOS CONTROL DE FLOTA	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
AL066-S2	B04297453 AUTOCARES BONACHELA SL	10	0	0	0	45	55

El 1 de Julio de 2024 se requiere a B04297453 - AUTOCARES BONACHELA SL, propuesta adjudicataria, que aporten la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, habiendo sido presentada ésta en tiempo y forma.

Con fecha 12 de Julio de 2024 se procede al desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada, y se acuerda requerir subsanación. El mismo 12 de Julio de 2024 se le notifica la subsanación de la documentación previa a la adjudicación concediéndoles plazo hasta el 15 de Julio de 2024.

Habiéndose presentado la documentación de subsanación en tiempo y forma, con fecha 16 de julio de 2024, la Unidad Técnica, procede al desencriptado y apertura de las la subsanación de la documentación previa a la adjudicación resultando correcta tras el análisis efectuado por la unidad técnica al órgano de contratación.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP, y en virtud de la Resolución de 15 de septiembre de 2022 (BOJA nº 181, de 20 de septiembre de 2022), por la que revoca la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018, en favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Almería.

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indican:

ID	RUTA	Entidad
1	AL066-S2	B04297453 AUTOCARES BONACHELA SL

MANUEL CORTES ROMERO		16/07/2024 10:25:07	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwWBX7hAP2rPZEg1FWFUL49xGG6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de 00208/ISE/2024/AL- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA AL066-S2-TIJOLA, Expediente CONTR 2024 518312, a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

LICITADOR	T. SIN IVA	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B04297453 – AUTOCARES BONACHELA SL	23.700,00 €	0,00	23.700,00 €	3 meses

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

ID	Ruta	Entidad	Calidad de los Medios Materiales Empleados	Accesibilidad de los Medios Materiales Empleados	Seguridad de los Medios Materiales Empleados	Control de Flota	Oferta Económica (IVA EXCLUIDO)
1	AL066-S2	B04297453 AUTOCARES BONACHELA SL	D) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera matriculación igual o mayor al 2010	No	No	No	23.700,00

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será TRES (3) MESES a partir del 10 de septiembre de 2024. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

MANUEL CORTES ROMERO		16/07/2024 10:25:07	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwWBX7hAP2rPZEg1FWFUL49xGG6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA

MANUEL CORTES ROMERO		16/07/2024 10:25:07	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwWBX7hAP2rPZEg1FWFUL49xGG6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	